



Resolución Rectoral

N° 066-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 05 de junio de 2025

VISTOS:

el Expediente N° 2538, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2025; conteniendo la Informe Legal N° 044-2025-UNAMAD/R-OAJ, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N° 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, bajo Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 125-2025-CU-UNAMAD, de fecha 07 de marzo de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 2°: CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA encargada de la elaboración del Diseño Curricular para las nuevas carreras profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley N° 32247, integrada por las siguientes funcionarios y profesionales que se detallan a continuación:

CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. YOLANDA PAREDES VALVERDE	Presidente
MGTER. ROLANDO ESPINOZA CAMARENA	Miembro
MTR. AUGUSTO GLIMEDES DUEÑAS DUEÑAS	Miembro
CPC. BERSABET YOVANA SULLA QUEA	Miembro
CPC. JORGE QUILLE MAMANI	Miembro
LIC. LUCHO ALBERTO MERMA SURCO	Apoyo

Que, con Oficio N° 073-2025-UNAMAD-YPV, de fecha 23 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión Técnica encargada de la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Economía solicita el reconocimiento del Grupo de Interés Interno y Externo para la Carrera Profesional de Economía mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 044-2025-UNAMAD/R-OAJ, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: que es PROCEDENTE Reconocer la Conformación del Grupo de Interés Interno y Externo para la Carrera Profesional de Economía, a fin de que participen activamente en el proceso de fortalecimiento académico y curricular de la Carrera Profesional de Economía, a las cuales quedan integrada de la siguiente manera (...);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, el GRUPO DE INTERÉS INTERNO Y EXTERNO para que en coordinación con la COMISIÓN TÉCNICA realicen la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Economía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley N° 32247, integrado por los siguientes funcionarios y profesionales que se detallan a continuación:





Resolución Rectoral

Nº 066-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 05 de junio de 2025

GRUPO DE INTERES EXTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION O EMPRESA A LA QUE REPRESENTA
ECON. ROBERTO RUBIN DE CELIS MENDEZ	COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ MADRE DE DIOS
ECON. FRANZ D'OLMOS CAMPOS	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA - PUERTO MALDONADO
CPC. MEL TUESTA SAHUARICO	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL - AIDER
ECON. KARINA CASAPINO MENDOZA	ESSALUD - MADRE DE DIOS
ING. WILMER DANIEL GRANADO POVIS	CÁMARA DE COMERCIO DE MADRE DE DIOS
MGT. CARLA TERESA DEL CASTILLO GUERRERO	EMPAT S.A
MGT. HENRY SALGADO VALENZUELA	ELECTRO SUR ESTE S.A.A
LIC. CECILIA ISABEL VARGAS YAUYOS	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI
ECON. MIRTHA EVELYN ORTIZ ROJAS	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
ECON. SARA ANGELICA UGARTE GUDEÑO	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
ECON. BENEDICTO GERMAN RAMOS ASCENCIO	UGEL - TAMBOPATA
GRUPO DE INTERES INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION O EMPRESA A LA QUE REPRESENTA
ECON. SUSY EMPERATRIZ HUAMANI JUAREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
ECON. NILDA PILAR HUGO CAJA	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
MGT. ROMINA MAYA HIJAR MEDINA	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
MGT. MARIA ANGELICA ODAR YABAR	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
MGT. MARGARITA YENY BARRIGA CAVIDES	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
ING. ECON. MABEL HUANCA POMA	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
LIC. SHERELY MOLERO QUISPE	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
PAUL FRANS UNTIVEROS QUIÑONES	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Comisión Técnica encargada de la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Economía trabaje de forma articulada con los profesionales que integran el grupo de interés que se detalla en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOG. LUZ VELINDA QUILLI PACSI
SECRETARIO GENERAL



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ
RECTOR (e)

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OTI
OCI
DIGA
OPP
UMyE